



DECRETO N° 3646 /

LAJA, Septiembre 23 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M. y Don FREDDY DIAZ ALVAREZ, Técnico Grado 12 * E.M
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Día 23 de Septiembre del 2009 de 17:03 a 19:00
JULIO SILVA RIQUELME – FREDDY DIAZ ALVAREZ

- 2.- **CANCELESE** al funcionario indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

MS

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/